

para los autónomos, de abril a junio.

Andalucía y Extremadura, las más afectadas

Asimismo, se reduce el número mínimo de jornadas reales cotizadas, que pasan de 35 a 20 para poder acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de trabajadores eventuales agrarios residentes en Andalucía y Extremadura, que son los dos territorios más afectados, ya que las cuencas hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana apenas alcanzan el 30 por ciento.

Igualmente, se equipara la contratación como fijo discontinuo y la contratación eventual, a los efectos de acceso y determinación del derecho al subsidio para trabajadores eventuales agrarios y a la renta agraria.

De ese modo, los trabajadores con contrato de fijo discontinuo incluidos en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social que desarrollen esta actividad en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, cuando dejen de prestar servicios por haber finalizado o haberse interrumpido la actividad intermitente o de temporada de la empresa, o cuando se suspenda la actividad por causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor, o bien cuando, tras esas situaciones cesen involuntariamente en un trabajo eventual agrario, podrán tener la consideración tanto de trabajadores fijos discontinuos como de trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a efectos de la protección por desempleo siempre que reúnan los requisitos exigidos en cada caso.

Por otro lado, se incluyen medidas de carácter fiscal como la reducción del 20 por ciento del rendimiento neto para las actividades agrícolas y ganaderas que tributan en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por el método de Estimación Objetiva (módulos).

El Gobierno calcula que esa medida beneficiará a 918.000 agricultores y ganaderos, y reducirá la base imponible en más de 500 millones de euros. Al mismo tiempo, se aprueba la exención de las cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza rústica para determinados productores agrarios que reúnan ciertos requisitos.

Por otro lado, se incorporan medidas destinadas a la sostenibilidad de las explotaciones. En concreto, se pondrá a disposición de los operadores agrarios una línea de ayuda, en régimen de concesión directa, para la bonificación del principal de operaciones de financiación formalizadas a través de las entidades financieras, para lo que se habilita un presupuesto de 10 millones de euros, que podrá movilizar más de 100 millones de euros en el sector.

2,7 millones de euros de financiación

Por otro lado, en relación con la financiación de avales en explotaciones agrarias, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) podrá poner a disposición de los operadores económicos, dentro de su ámbito de competencia, líneas de financiación de 2,7 millones de euros, en las que subvencionará, en régimen de concesión directa, el coste de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Por otro lado, a la mayor brevedad se acordará que el seguro agrario pueda acometer ampliaciones de crédito precisas a fin de que se pueda dar respuesta al incremento en la contratación producida en el Plan de Seguros Agrarios Combinados y el Gobierno solicitará los anticipos de las ayudas y flexibilización de las condiciones de aplicación de la Política Agrícola Común (PAC).

Respecto al agua desalada, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha definido unas "tarifas asumibles" para los usuarios de regadío para el agua desalada en las Instalaciones Desaladoras de Agua de Mar (IDAM) y en las conducciones que deben salvar mediante elevaciones una gran diferencia de cota entre origen del recurso y demanda de destino.

De ese modo, se limitará el coste del agua procedente de desaladoras de titularidad de la Administración General del Estado de hasta 0,450 €/m³, en toma de riego y con el coste del agua en la Conducción Júcar-Vinalopó, donde se fijan precios de 0,295 euros por metro cúbico en toma postravase. La fijación de estos precios máximos permitirá a los usuarios asumir los costes del recurso.

Finalmente, el Real Decreto ley incluye medidas para reducir los efectos producidos por la sequía en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir y del Guadiana, que serán de aplicación a determinadas unidades territoriales de escasez (UTES). En concreto, destaca la reducción de entre el 50 y el 100 por ciento de las cuotas del canon de regulación y las tarifas de utilización del agua.

La prueba de que lo hacemos bien, es que no te das cuenta de que existimos.



aqualia.com

Somos incoloros, transparentes, casi invisibles a tu vista. Pasamos desapercibidos en el día a día. Y... ¿por qué no reconocerlo? ...discretos dentro de este mundo tan ruidoso.

Pero detrás de Aqualia estamos muchos profesionales, expertos y comprometidos, dedicados todos los días a que el agua siga llegando a millones de hogares... sin que te enteres.

Somos personas que trabajan para personas prestando un servicio público esencial.



Primera empresa del sector certificada por AENOR en la consecución de los ODS

stepWATER
ENTIDAD ALIADA